



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com



E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com

MEMORANDUM ADS-09-22-777_RRHH

PARA: TODOS LOS COLABORADORES
AGUAS DE SIGUATEPEQUE

DE: LCDA. GABRIELA GISELLE ESPINOZA MEJIA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CC: ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ
GERENTE GENERAL

ASUNTO: **LLEGADAS TARDIAS**

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022



Por medio de la presente se les informa a todos los colaboradores que forman parte de la UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA, AGUAS DE SIGUATEPEQUE, lo siguiente:

En los últimos días se ha podido observar el Ingreso tardío por parte de algunos colaboradores a las instalaciones (Oficina Administrativa y Plantas de Tratamiento, situación que es considerada falta según nuestro reglamento interno de trabajo según los siguientes Artículos:

- **Artículo 23**, párrafo 4, la **hora de entrada** es a las **8:00 AM**, para el personal técnico y Administrativo y **6:00 AM o 6:00 PM** según el calendario de turno para los operadores de planta.
- **Artículo 85: Obligaciones de los Trabajadores.**
 - **Numeral 20.** Estar en su puesto de trabajo a la hora señalada para dar inicio a sus labores.
- **Artículo 86: Prohibiciones a los Trabajadores**
 - Numeral 2.** Presentarse al lugar de trabajo después de la hora de entrada establecida en el horario de trabajo.
- **Artículo 90 Faltas Leves:**
 - Numeral 1.** Ingreso tardío e injustificado al centro de trabajo.

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438
www.aguasdesiguatepeque.com



E-mail:aguasdesiguatepeque@yahoo.com

Por lo anterior, se les informa a todos los colaboradores que el departamento de Recursos Humanos estará llevando un control semanal de asistencia por colaborador, por lo que deberán mejorar su hora de ingreso, caso contrario se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias señaladas en nuestro reglamento interno:

1. Amonestación Privada Verbal
2. Amonestación por Escrito
3. Suspensión de trabajo sin goce de sueldo
4. Despido en último caso.

Atentamente,

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"

